

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

Ibagué, 20 de mayo de 2019

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En la sede América se requiere Mueble metálico tipo alacena para 40 tabletas, con el fin de tener un espacio adecuado de almacenamiento, brindando seguridad y por ende evitando la pérdida de las Tablets de dos aulas. Así mismo, la Institución educativa requiere en la sala de profesores la adquisición de casilleros metálicos, en los cuales los docentes puedan guardar los implementos de trabajo, cuadernos de sus estudiantes, mientras desempeñan sus labores en las aulas de clase.

La Institución educativa finalizando el año escolar 2018, le fue anexada a su planta de personal la Psicóloga, por ende generando una oficina, la cual necesita un archivador para llevar las historias clínicas de los estudiantes.

Continuando con la aplicación de la ley general de archivo, se hace necesario la adquisición de estantes con el objetivo de depositar el inventario documental que se está realizando en la vigencia actual.

Debido a las necesidades requeridas por la institución, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es realizar una invitación pública a fin de celebrar un contrato para la compra de mobiliario, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA SEDE AMERICA Y SEDE PRINCIPAL.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE
1	56101520	Casilleros ("lockers")
2	56121801	Gabinete para almacenar Tablet
3	56101714	Estantes para carpetas de información
4	56101708	Archivadores móviles

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DETALLE	UNI/MED.	CANTIDAD
SEDE PRINCIPAL			
1	Mueble metálico tipo alacena para 40 tabletas con separadores, altura 1mt x 90cm de largo x 50 cm de fondo, estructura en tubo cuadrado de 1", calibre 16 y lámina lisa y perforada a los dos costados; dos puertas en lámina CR C-20 con chapa; 2 entrepaños para 20 tabletas cada uno con multitoma tipo regleta para 20 conexiones con fusible, un reglador electrónico de voltaje 2000 potencia real, pintura electrostática y patas de anclaje.	Un	2
2	Loker de 1.80 x 1.20 x 0.40, con 9 puertas con portacandado, en lámina calibre 22, pintura electrostática	Un	3
3	Estante de 2 x 0.90 x 0.43 con 6 entrepaños calibre 20m con refuerzos, pintura electrostática	Un	3
4	Archivador 3 gavetas con seguridad 1.05 x 0.60 x 0.46 con pata de 10 cm, lámina calibre 22, pintura electrostática	Un	1

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la institución educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA			

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

COTIZACIONES				
DESCRIPCION DEL ARTICULO	ITEM	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	MEDIA PONDERADA
ADQUISICION MOBILIARIO	1	8.136.000	5.895.025	7.015.512

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de SIETE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (7.015.512,00) MTE.

Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:

La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2019: Gastos generales, Certificado de disponibilidad presupuestal **N° 2019017 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.1.1.2 Compra de Equipo, muebles y enseres – Gratuidad MEN**, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

4.4 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: El plazo estimado es de quince (15) días contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

4.5 Forma de pago: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un solo pago, previa entrega de certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y arp).

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
 - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
 - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA			

6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Constancia o certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)
9. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - 9.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
 - 9.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
10. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCION EDUCATIVA	ESTIMACION TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACION POLITICA O DE CONDICIONES MACROECONOMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	80%	20%	100%
4	RIESGO POR PÉRDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGO DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS	100%	0%	100%

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA			

	SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA			
--	--	--	--	--

7. GARANTÍAS

7.1 Riesgos que se deben amparar con el contrato.

Según el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley” Atendiendo el valor del contrato al contraste con la normatividad traída a colación, para la ejecución del presente contrato no es necesario exigir garantías de naturaleza contractual o extracontractual al contratista.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469'524.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU		
CHILE		El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA	

COSTA RICA		El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465'000.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
UNIÓN EUROPEA		El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'500.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: María Fanny Meléndez D.
Asesora Administrativa y Apoyo a la gestión